



RESOLUCION R-Nº 0003-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 ENE 2020

Expte. Nº 203/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Dra. Elisabeth Cristina FERRER, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se efectuó en concepto de ayuda económica para el traslado de dos (2) estudiantes de dicha Facultad a la ciudad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, para participar de la competencia de Danzas del Festival Pre-Cosquín durante los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2019.

QUE a fs. 4 obra adjunta la respectiva factura por la compra de pasajes por el tramo Salta-Añatuya-Salta del alumno Celso Diego Alejandro FARFÁN, para su debido reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS controló y registró la documentación presentada y procedió a la emisión de la OPAC Nº 4234/19 (fs. 7) por la suma total mencionada, y a fs. 8 solicita se proceda a la aprobación del presente gasto.

QUE el reintegro se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Administración y lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

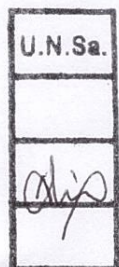
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos realizados y el reintegro efectuado a la Dra. Elisabeth Cristina FERRER, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), con motivo de la ayuda económica otorgada para el traslado del estudiante Celso Diego Alejandro FARFÁN por el tramo Salta-Añatuya-Salta, para participar de la competencia de Danzas del Festival Pre-Cosquín durante los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al presente Ejercicio 2019:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta